



DECRETO N°

0669

Lanús,

01 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 41 del expediente N° C-915187/17 (H.C.D. N° D-00648/17).-

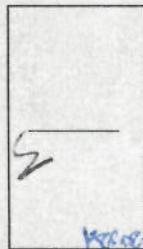
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Febrero de 2018, obrante a fs. 41 del expediente N° R-915187/17 (H.C.D N° D-00648/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$59.961,67 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Stepanoff Michailoff de Ramos Alicia Beatriz, Legajo N° 11406/8 – D.N.I. N° 12.335.435, en concepto de 35 días hábiles de Licencia no Gozada/15.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12507; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL